



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº ⁰³⁷.....-2021-OP-HVLH/MINSA.

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, ²⁸.....de Enero del 2021.

VISTO:

El expediente con Hoja de Envío N° 0755-2021, el mismo que contiene la Solicitud presentada por doña, Paola Liseth, ABANTO DAVILA, sobre Licencia por Fallecimiento de su familiar (Padre); y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Artículo 112° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 087-2018-DG-HVLH, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Hospital "Víctor Larco Herrera" ; y, el Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP. "Control de Asistencia y Permanencia" aprobado con Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP., sobre Licencias y Permisos, establecen el derecho, requisitos y condiciones para el otorgamiento de la Licencia por Fallecimiento del Cónyuge, Padres, Hijos o Hermanos;

Que mediante solicitud doña, Paola Liseth, ABANTO DAVILA, pone en manifiesto el penoso deceso de su señor Padre don, Hugo Urcino, ABANTO VILCHEZ, acaecido en la ciudad de Lima, el día 06 de enero del 2021, anexando copia del Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que, en merito a la Solicitud presentado por doña, Paola Liseth, ABANTO DAVILA y encontrándose al amparo de las normas legales acotados en los considerandos precedentes y copia del Certificado de Defunción, que acompaña la Solicitud, la citada licencia con goce de remuneraciones debe ser concedida del 06 al 10 de enero del 2021;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas para el periodo 2021, en el Inciso h) del numeral 11.2 Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, y;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de su familiar, a favor de doña, Paola Liseth, ABANTO DAVILA, personal del Hospital Víctor Larco Herrera, en la condición de Contrato por Reemplazo, con el Cargo de Técnica en Nutrición I, Nivel STF, Cinco (05) días de Licencia por Fallecimiento de su señor Padre don, Hugo Urcino, ABANTO VILCHEZ, del 06 al 10 de enero del 2021, en base a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.


/...

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
.....
Maria V. Quispe Gonzales
.....
de la Unidad Funcional de Programación
y Control de Asistencia

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución a doña, Paola Liseth, ABANTO DAVILA, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"


.....
Lic. Adm. Cirinda Rios Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/MVQG/ecrc.

Distribución:
Legajos Personal
Unidad Funcional de PP. y Control de Asistencia
Interesada
Archivo